

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ORTEGON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TORRES		NOMBRES LEIDY TATIANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. PAS No. 1110446649				SEXO F M	
NACIONALIDAD COL. EXTRANJERO				PAÍS Colombia	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 02 MES 05 AÑO 1986		Conjunto zona cinco torre 1 apto 804 la florida			
PAÍS		Colombia		DEPTO Tolima	
DEPTO		MUNICIPIO IBAGUÉ		TELÉFONO 3208277582	
MUNICIPIO				EMAIL letaor-323@hotmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		BIOLOGÍA	04	2010	1110446649
MG	4	X		MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL	10	2013	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE	04	2021	

ESPECÍFQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@coello-tolima.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 03 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 06 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA AMBIENTAL PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA SECRETARIA DESARROLLO AGROPECU	DIRECCIÓN carrera 3 n 2-39		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE COELLO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@coello-tolima.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 05 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 09 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS		SECRETARIA DESARROLLO AGROPECU		carrera 3 n 2-39	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solintensasneiva@gmail.com		
TELÉFONOS 3185990673	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 02 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA PROYECTOS		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@coello-tolima.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 06 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ASESOR PROYECTOS AMBIENTALES PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROP		DIRECCIÓN palacio municipal Coello Tolima	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD solintensasneiva@gmail.com		
TELÉFONOS 3185990673	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO ASESORA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y ENERGIA SOLAR		DEPENDENCIA GESTION AMBIENTAL		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía municipal		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@coello-tolima.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 11 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ASESOR PROYECTOS AMBIENTALES PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION		DIRECCIÓN palacio municipal Coello Tolima	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía Municipal Coello Tolima		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@coello-tolima.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 03 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 13 MES 09 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO ASESOR PROYECTOS AMBIENTALES PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION		DIRECCIÓN palacio municipal Coello Tolima	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía municipal Coello Tolima		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO COELLO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD alcaldia@coello-tolima.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 06 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO ASESOR PROYECTOS AMBIENTALES PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION		DIRECCIÓN palacio municipal coello tolima	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD universidad del tolima		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Tolima	MUNICIPIO IBAGUÉ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD universidaddeltolima@ut.edu.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 11 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO auxiliar de laboratorio supernumerario		DEPENDENCIA facultad de ciencias		DIRECCIÓN barrio santa helena	

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

2/8/2021

Hoja de vida del funcionario

Ciudad y fecha de diligenciamiento

LEITY PATIANA ORTIZ TORO
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES



PERFIL PROFESIONAL

- Profesional en Biología y Magister en Gestión Ambiental Especialista en Derecho Ambiental, con trayectoria en el sector público y privado en el desarrollo de proyectos, asesorías, y procesos de licitación. Con capacidades y experiencia para laborar en las diferentes áreas teóricas y prácticas de la biología y de la Gestión Ambiental
- Con la capacidad de desarrollar acciones de docencia e investigación en las diferentes áreas ambientales, y biológicas, así como de analizar y generar soluciones a diferentes problemáticas desde una perspectiva holística.
- Con potencial para realizar, evaluar y ejecutar proyectos tanto en las disciplinas investigativas biológicas como en el campo ambiental y el diagnóstico ecológico, implementando y dando a conocer la información concerniente en el manejo adecuado de los recursos naturales e impulsando el desarrollo sostenible.
- Apta para desarrollar evaluaciones y planes de gestión del riesgo de emergencias y desastres, planes de manejo de residuos peligrosos PGUIR, y planes o proyectos de percepción del riesgo y salud ambiental bajo los lineamientos del CONPES 3550.
- Con aptitudes y conocimiento para trabajar en áreas de docencia, campo y laboratorio, así como para establecer contacto, canales de comunicación y socializar con diferentes comunidades y poblaciones vulnerables.
- Capacitada para incorporar la dimensión ambiental en el sistema integral de gestión bajo las normas ISO 90001, ISO 14001 Y OSHAS 18000 en las diferentes empresas y proyectos que requieran de este componente en la toma de decisiones enfocados a la mejora continua.
- Con amplio conocimiento en contratación pública, manejo de las plataformas SECOP I Y SECOP II, y desarrollo de procesos de licitación

DATOS PERSONALES

Nombre: LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
Cedula: 1.110.446.649 de Ibagué
Fecha de nacimiento: Mayo 2 de 1986
Lugar de nacimiento: Ibagué – Tolima
Estado civil: Soltera
Domicilio: Conjunto zona cinco torre 1 apto 804
Teléfono: 2783901
Celular: 3208277582
E- mail: letaor-323@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

UNIVERSITARIA

ESPECIALIZACION: JORGE TADEO LOZANO

Especialización en derecho ambiental
Bogotá 2021

MASTER: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Master en Gestión Ambiental
Bogotá 2013

DIPLOMADO: UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Sistemas Integrados de Gestión ISO 9001: 2008 - ISO 14001:
200, OSHAS 18001
Bogotá - 2014

PREGRADO: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Bióloga
Ibagué 2010

SECUNDARIA: INEM MANUEL MURILLO TORO

Bachiller académico modalidad ciencias y matemáticas
Ibagué 2002.

Idioma Extranjero: Ingles

Dominio del inglés hablado (regular)
Dominio del inglés escrito (Bueno)
Dominio del inglés lectura (Bueno)

FORMACION COMPLEMENTARIA

- Capacitación en operaciones básicas contra incendios y primeros auxilios y plan de emergencias agosto 2016
- Curso en Agroecología y Desarrollo Rural. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Abril 2010
- Curso ISO 9001:2008: Fundamentación de un Sistema de Gestión de la Calidad. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Septiembre 2010
- Curso de sistemas: Academia MG sistemas Ibagué 2003
- Curso de inglés: Centro de idiomas Universidad del Tolima Ibagué 2003

SEMINARIOS Y CONGRESOS

1er Foro a la luz del cambio climático – julio - 2018 ASISTENTE

Seminario, uso y gestión de herramientas TIC para la producción de recursos educativos digitales abiertos – REDA- Asistente. Julio 2015

Foro, Retos del Tolima Frente al Cambio Climático. Ibagué Julio del 2014 – ASISTENTE.

Foro Impactos Ambientales en el Tolima: Riesgos y Problemas Puntuales. Ibagué Junio del 2014 – ASISTENTE

I Seminario Nacional de Salmonella y Listeria en la cadena porcina. Ibagué Mayo 2011- ASISTENTE.

Semana de la Ciencia Tecnología e Innovación, en el marco del proyecto “Construcción y puesta en marcha del Plan Estratégico Municipal de CT+I 2011 – 2019. Octubre 2011 - PARTICIPANTE

X Simposio Colombiano de Ictiología - II encuentro Colombo Venezolano de Ictiólogos - I encuentro Suramericano de Ictiólogos. Medellín Mayo 25 – 29 2009 - PONENTE

Simposio de la fertilización in- vitro a las células madres embrionarias. Bogotá Abril 2007 – ASISTENTE

TRABAJO DE INVESTIGACION

TESIS “Estrategia de comunicación fundamentada en la percepción del riesgo para la salud de los pescadores de Flandes asociada a la contaminación del río Magdalena por plomo y cadmio”. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá 2013.

Propuesta para el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Ibagué Tolima. Trabajo realizado bajo proyecto académico Gestión del riesgo. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá 2012

TESIS “Efectos genotóxicos asociados a los contaminantes ambientales, en tres especies de peces de importancia comercial del río Magdalena en los municipios de Purificación, Flandes, Ambalema y Honda, departamento del Tolima”. Universidad del Tolima, Ibagué 2009.

PROYECTO “Propiedades antioxidantes de flavonoides de tres albahacas cultivadas en Ibagué: un mecanismo a la actividad antiinflamatoria” Adscrito al comité central de investigaciones de la Universidad del Tolima 2009.

PUBLICACIONES

Evaluación de la respuesta citotóxicas y genotóxica de plaguicidas y metales pesados en tres especies de peces de importancia comercial del río Magdalena, en el departamento del Tolima Colombia, Revista TUMBAGA Universidad del Tolima Tumbaga ISSN: 1909-4841.

RESUMEN CORTO “Evaluación de la respuesta citotóxica y genotóxica de plaguicidas y metales pesados en tres especies de peces de importancia comercial del río Magdalena en el departamento del Tolima, Colombia. X Simposio Colombiano de Ictiología, II encuentro Colombo Venezolano de Ictiólogos, I encuentro Suramericano de Ictiólogos. ACTUALIDADES BIOLÓGICAS, volumen 31/suplemento 1. 2009

RECONOCIMIENTOS

Tesis de pregrado Laureada, denominada “Efectos genotóxicos asociados a los contaminantes ambientales, en tres especies de peces de importancia comercial del río Magdalena en los municipios de Purificación, Flandes, Ambalema y Honda, departamento del Tolima”

EXPERIENCIA LABORAL

- **EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO - TOLIMA**

Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar a la secretaria de desarrollo agropecuario turístico y ambiental en las actividades requerimientos proyectos y programas de gestión ambiental del municipio de Coello Tolima.

PERIODO LABORADO: marzo a junio 2020

FUNCIONES

- Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación autónoma regional del Tolima CORTOLIMA.
- Apoyar la elaboración del proyecto vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
- Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
- Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.
- Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello
- Apoyar la labor de supervisar las actividades programas y planes ambientales ejecutados por el municipio de Coello Tolima.
- Apoyar en la entrega de información a las diferentes dependencias de la administración municipal

- **EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO - TOLIMA**

Prestación de servicios de acompañamiento y apoyo profesional en la elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello y proyecto reforestación y protección, de 10 hectáreas riverañas del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima.

PERIODO LABORADO: mayo a septiembre 2019

FUNCIONES

- Direccionar y coordinar las actividades del proyecto denominado reforestación y
- Protección de 10 hectáreas riverañas del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima.
- Apoyar a la secretaria de desarrollo agropecuario turístico y ambiental en la programación, logístico semanal y mensual de las actividades propias del proyecto denominado reforestación y protección de 10 hectáreas riverañas del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima.
- Atender inquietudes comunidad de las diferentes veredas y suministrar la información que le sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos para la construcción de la política ambiental del municipio.

- Desarrollar e implementar el programa de seguimiento evaluación y monitoreo de las áreas restauradas, así mismo la recolección y digitalización de la información.
- Coordinar las actividades de educación ambiental, sensibilización, talleres y elaboración de encuestas

- ***EMPRESA: SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES SOLINTER SAS***

Prestación de servicios de asesoría para elaboración y supervisión de proyectos y procesos de licitación ocasional.

PERIODO LABORADO: enero 2019 a Diciembre 2019

FUNCIONES:

- Manejo de el portal de Secop I Y II en calidad de proveedor
- Proyectar, presentar y hacer seguimiento a los procesos licitados por SOLINTER SAS en el portal del Secop I y II
- Proyectar y presentar propuestas y realizar seguimiento a los procesos licitados por SOLINTER SAS
- Realizar y supervisar proyectos de carácter sociambiental llevados a cabo por la empresa
- Las demás requeridas por el representante legal

- ***EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO - TOLIMA***

Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en el seguimiento del proyecto de reforestación de 30 hectáreas sobre la rivera del río Magdalena en el municipio de Coello Tolima.

PERIODO LABORADO septiembre – diciembre 2018

FUNCIONES:

- Apoyar la ejecución de actividades operativas dentro del proyecto denominado reforestación y protección de 30 hectáreas rivera del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima
- Apoyar a la secretaria de desarrollo agropecuario turístico y ambiental en la programación, logística desarrollo y ejecución del proyecto denominado reforestación y protección de 30 hectáreas rivera del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima.
- Apoyar en la atención de la comunidad de las diferentes veredas y suministrar la información que le sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos
- Apoyar en la implementación de un programa de seguimiento evaluación y monitoreo de las áreas restauradas, así mismo la recolección y digitalización de la información
- Apoyar las actividades de educación ambiental, sensibilización, talleres y elaboración de encuestas

- **EMPRESA: SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES SOLINTER SAS**

Prestación de servicios de asesoría para elaboración y supervisión de proyectos y procesos de licitación ocasional.

PERIODO LABORADO: febrero a Diciembre 2018

FUNCIONES:

- Manejo de el portal de Secop I Y II en calidad de proveedor
- Proyectar, presentar y hacer seguimiento a los procesos licitados por SOLINTER SAS en el portal del Secop I y II
- Proyectar y presentar propuestas y realizar seguimiento a los procesos licitados por SOLINTER SAS
- Realizar y supervisar proyectos de carácter sociambiental llevados a cabo por la empresa
- Las demás requeridas por el representante legal

- **EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO - TOLIMA**

Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en la elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello – Tolima.

PERIODO LABORADO: febrero – junio 2018

FUNCIONES

- Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
- Apoyar la elaboración del proyecto Vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques, y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
- Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
- Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales, proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.
- Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello
- Supervisar las actividades programas y planes ambientales ejecutados por el Municipio de Coello.

- **EMPRESA: SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES SOLINTER SAS**

Asesora de proyectos ambientales para la implementación de energía solar como herramienta contra el cambio climático.

PERIODO LABORADO: Enero a octubre 2018

FUNCIONES

- Realizar proyectos para la implementación de energía solar como herramienta contra el cambio climático.
- Realizar jornadas y talleres de capacitación para el conocimiento y efectos del cambio climático a nivel global y nacional
- Realizar seguimiento a los proyectos de energía solar implementados

- ***EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO - TOLIMA***

Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en la elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello – Tolima.

PERIODO LABORADO: noviembre – diciembre 2017

FUNCIONES

- Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
- Apoyar la elaboración del proyecto Vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques, y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
- Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
- Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales, proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.
- Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello
- Supervisar las actividades programas y planes ambientales ejecutados por el Municipio de Coello.

- ***EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO - TOLIMA***

Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en la elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello – Tolima.

PERIODO LABORADO: Marzo – octubre 2017

FUNCIONES

- Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
- Apoyar la elaboración del proyecto Vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques, y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
- Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
- Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales, proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.

- Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello
- Supervisar las actividades programas y planes ambientales ejecutados por el Municipio de Coello.

- ***EMPRESA: EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO – TOLIMA***

Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en la Elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello – Tolima.

PERIODO LABORADO : Junio – diciembre 2016

FUNCIONES

- Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
- Apoyar la elaboración del proyecto Vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques, y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
- Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
- Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales, proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.
- Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello
- Supervisar las actividades programas y planes ambientales ejecutados por el Municipio de Coello.

- ***EMPRESA FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE***

Coordinadora del proyecto desarrollo de actividades y programas contemplados en el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIR del municipio de Coello Tolima

PERIODO LABORADO: agosto – noviembre 2016

FUNCIONES

- Coordinar el desarrollo de actividades para el cumplimiento de los programas establecidos en el PGIR municipal
- Realizar seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento de los programas establecidos en el PGIR municipal
- Realizar capacitaciones a instituciones educativas y comunidad en general en manejo de residuos sólidos, contaminación ambiental y cambio climático

- ***EMPRESA: CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA***

Desarrollo de las actividades requeridas en el componente de emergencias y desastres y actualización del Plan de Emergencias del Municipio de Coello.

PERIODO LABORADO: Noviembre – Diciembre -2016

FUNCIONES:

- Elaborar la actualización del Plan de emergencias del Municipio de Coello
- Realizar la identificación de escenarios de riesgos
- Realizar mesas de trabajo con el CLOPAD

• ***EMPRESA: SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES SOLINTER SAS***

Prestación de servicios profesionales para la elaboración y supervisión de proyectos y procesos de licitación

PERIODO LABORADO: Marzo 2016 – Diciembre 2017

FUNCIONES

- Revisar el portal de Secop I Y II
- Proyectar, presentar y hacer seguimiento a los procesos licitados por SOLINTER SAS en el portal del Secop I y II
- Proyectar y presentar propuestas y realizar seguimiento a los procesos licitados por SOLINTER SAS
- Las demás requeridas por el representante legal

• ***EMPRESA: ALCALDÍA DE COELLO - TOLIMA***

Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en la elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello Tolima.

PERIODO LABORADO: Junio -diciembre del 2016

FUNCIONES

- Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
- Apoyar la elaboración del proyecto Vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques, y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
- Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
- Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales, proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.
- Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello
- Supervisar las actividades programas y planes ambientales ejecutados por el Municipio de Coello.

- **EMPRESA: HUPECOL.**

Asesor Profesional

PERIODO LABORADO: Enero - febrero de 2016

FUNCIONES

- Asesorar a la comunidad en problemáticas ambientales asociadas a los proyectos de extracción de hidrocarburos.
- realizar el reconocimiento de la zona de interés para extracción de hidrocarburos

- **EMPRESA: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

Auxiliar de Docencia de Laboratorio de las áreas biológicas

PERIODO LABORADO: noviembre de 2009 – Marzo 2016.

FUNCIONES

- Preparar los protocolos de laboratorios para los diferentes programas desarrollados biología, botánica, microbiología, zoología, genética.
- Asesorar a estudiantes en las diferentes temáticas de los laboratorios desarrollados en biología, botánica, microbiología, zoología, genética.
- Realizar actividades preventivas a equipos
- Realizar inventarios de equipos, reactivos, materiales y muebles del laboratorio
- Mantener las cepas de microorganismos utilizados en las prácticas de laboratorios
- Adquirir en campo los materiales requeridos para las practicas docentes de biología, botánica y taxonomiay las demás que se requieran

- **EMPRESA: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

Jurado del trabajo de grado de la Especialización en Gestión Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental de la Universidad del Tolima denominado "Diagnostico ambiental de la generación y manejo de los residuos peligrosos (RESPEL) generados por los centros de servicios especializados en el mantenimiento motociclístico de Ibagué-Tolima". Noviembre 2013.

- **EMPRESA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA**

Conferencista catedra de Educación Ambiental,

PERIODO LABORADO: Semestre B del 2013

- **EMPRESA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

Investigadora del proyecto propiedades antioxidantes de flavonoides de tres albahacas cultivadas en Ibagué, un mecanismo frente a la actividad antiinflamatoria.

PERIODO LABORADO: Noviembre – diciembre 2010

FUNCIONES

- Secado de muestras
- preparación de extractos acuosos y etanolicos
- montaje y seguimiento de la fase experimental
- entrega de resultados
- Pasante del Laboratorio de Diagnostico Veterinario del Instituto Colombiano Agropecuario, seccional Tolima Ibagué en el periodo comprendido entre 08 de Abril al 08 de Agosto de 2008.

REFERENCIAS PERSONALES

EDNA RAMIREZ

Gerente centro de Salud Coello Tolima

Teléfono: 3164910332

Ibagué – Tolima

YENNY MARCELA RODRIGUEZ

Epidemióloga Pijaos Salud

Teléfono: 3175081021

Ibagué – Tolima

ANTONIO JOSE GUIO DUQUE

Master en Ciencias Ambientales

Universidad del Tolima

Teléfono: 3153211956

Ibagué – Tolima


LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
CC 1.110.446.649 de Ibagué



LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

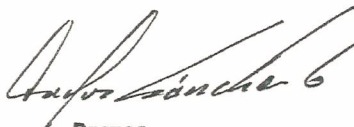
Leidy Tatiana Ortega Torres

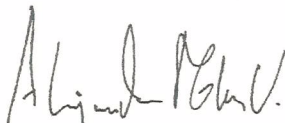
C. C. 1.110.446.649 de Ibagué

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en
Derecho del Medio Ambiente**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 8 DÍAS DEL MES DE *abril* DEL AÑO 2021


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 27 , FOLIO 110 , REGISTRO No. 236249

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 10 , FOLIO 214 , ACTA DE GRADO No. 779

041356

THOMAS RIVERA & ASSOC.

Escaneado con C

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES

CC 1119446649

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES

LE OTORGA

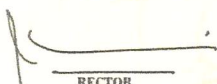
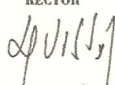
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

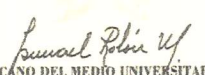
MAGISTRA EN GESTIÓN AMBIENTAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013

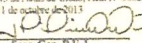


No 149869


RECTOR

DECANO ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Este Diploma está registrado en el folio 173
del libro 43 de Actas de Grados, Acta N° 5662
Bogotá, 11 de octubre de 2013

Secr. Gen. P.U.J.

150357

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Biólogo

A

Leidy Tatiana Ortega Torres

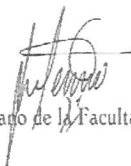
C.C. No. 1110446649 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

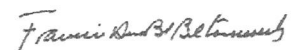
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 23 de 2010


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 172
Registro No. 55280

49599

Universidad del Tolima

Creada Mediante Ordenanza número 005 de mayo de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

Otorga la distinción

Tesis Laureada

a

Leidy Tatiana Ortegón Torres

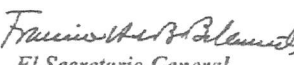
C.C. N° 11110446649 Expedida en Ibagué

Acuerdo del Consejo Académico N° 006 de 2010

En la Ciudad de Ibagué, a Febrero 3 de 2010


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General





**Universidad
Piloto de Colombia**

UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifican que

Leidy Tatiana Ontegón Torres

CC 1.110.446.649

Participó en el Diplomado

Sistemas Integrados de Gestión - HSEQ

Intensidad: 80 Horas

Se expide en la ciudad de Bogotá a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2014


Dr. Hernán Jiménez Barreto
Coordinador Académico


Dra. Sandra Ximena Farfán
Directora de Postgrados

BUREAU VERITAS
Certification



CERTIFICADO

**AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN
DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SEGÚN EL ESTANDAR OHSAS 18001:2007**

Otorgado a:

D./Dña. LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES

N.I.F.: 1010446649

Tras haber superado satisfactoriamente el examen
establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 28 de septiembre de 2014

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Medina", written over a horizontal line.

Fdo. Manuel Medina Fernández-Regatillo

BUREAU VERITAS
Certification



CERTIFICADO

**AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN
AMBIENTAL SEGÚN LA NORMA ISO 14001**

Otorgado a:

D./Dña. LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES

N.I.F.: 1010446649

Tras haber superado satisfactoriamente el examen
establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 28 de septiembre de 2014

Fdo. Manuel Medina Fernández-Regatillo

BUREAU VERITAS
Certification



CERTIFICADO

**AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE GESTIÓN
DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001**

Otorgado a:

D./Dña. LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES

N.I.F.: 1010446649

Tras haber superado satisfactoriamente el examen
establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 28 de septiembre de 2014

Fdo. Manuel Medina Fernández-Regatillo



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Oficina Central de Graduados

Certifica que:

Leidy Tatiana Ortega Torres

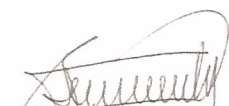
C.C. 1.110.446.649

Cursó y aprobó el

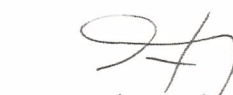
**Seminario uso y gestión de herramientas TIC
para la producción de recursos educativos digitales abiertos - REDA**

Realizado en la ciudad de Ibagué, con una intensidad horaria de 60 horas.

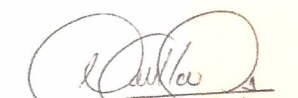
Dado en Ibagué, a los 22 días del mes de julio de 2015.



DAVID BENÍTEZ MOJICA
Vicerrector Académico



ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ
Decano Facultad de Ciencias de la Educación



CARLOS H. CUBILLOS CALDERÓN
Coordinador Oficina Central de Graduados



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y
GESTIÓN DEL RIESGO - SAGER



**LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CERTIFICA QUE:**

LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES

participó en el seminario

**IMPACTOS AMBIENTALES EN EL TOLIMA:
RIESGOS Y PROBLEMAS PUNTUALES**

desarrollado el 3 de junio, de 2014, en la ciudad de Ibagué - Tolima.

EDUARDO RODRÍGUEZ ORJUELA
Secretario del Ambiente y
Gestión del Riesgo del Tolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA



SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y
GESTIÓN DEL RIESGO - SAGER



**LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y
GESTIÓN DEL RIESGO CERTIFICA QUE:
LINA TATIANA ORTEGÓN TORRES**

participó en el:

**II Foro
RETOS DEL TOLIMA
FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO**

desarrollado el 21 de julio, de 2014, en la ciudad de Ibagué - Tolima.

EDUARDO RODRIGUEZ ORJUELA

**Secretario del Ambiente y
Gestión del Riesgo del Tolima**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110446649

Cursó y aprobó la acción de Formación
AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO RURAL
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Garzon a los Ocho (08) días del mes de Abril de Dos Mil Diez (2010)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
REGIONAL HUILA



SGCV20102020586 08/04/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1110446649

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9001:2008: FUNDAMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sogamoso a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010)

GERMÁN ANTONIO ORJUELA MEDINA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACA



SGCV20102649603 27/09/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Semana de CT+I de Ibagué

La Secretaría de Educación Municipal y la Universidad del Tolima

Certifican que:

Tatiana Ortegón
C.C. 1.110.446.649

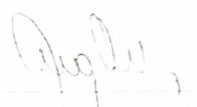
*Participó en la Semana de Ciencia, Tecnología e Innovación de Ibagué, en el marco del proyecto
"Construcción y Puesta en marcha del Plan Estratégico Municipal de CT+I 2011 – 2019".*

Realizada del 22 al 28 de octubre de 2011

Ibagué, 4 de noviembre de 2011




JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA
DIRECTOR OFICINA DE INVESTIGACIONES
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA


ENRIQUE ALIRIO ORTÍZ
SECRETARIO ACADÉMICO FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



Universidad del Tolima



Alcaldía Municipal
Ibagué

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Certifica que:

Leidy Tatiana Ortegón

Participó en el "1er Foro Ibagué a la luz del cambio climático"
realizado en las instalaciones de la Universidad Cooperativa de Colombia.
Con una duración de 9 horas.

Dado en Ibagué a los 30 días del mes de Julio de 2018

Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez
Alcalde

Cesar Leonardo Picón Arciniegas
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

por
IBAGUÉ
con todo el corazón



6.5-72
Ibagué, noviembre 12 de 2013

Profesora
LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
Facultad de ciencias
Universidad del Tolima
Ciudad

Atentamente informo a usted que el Comité Curricular del programa de la Especialización En Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima, tuvo a bien solicitar su valiosa colaboración como jurado para que revise, conceptúe y califique el trabajo de grado titulado **"DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA GENERACIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) GENERADOS POR LOS CENTROS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL MANTENIMIENTO MOTOCICLISTICO DE IBAGUÉ"**.

El mencionado trabajo de grado ha sido presentado por los estudiantes: **ALEJADRO CARDOZO, DIEGO FERNANDO POLANIA Y JHAIR RODOLFO GONZÁLEZ**, para optar el título de Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, bajo la dirección del Ingeniera **LEISY YADIRA VALDERRAMA PARRA**.

Le agradezco se sirva remitir el documento revisado y su concepto en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha con las observaciones pertinentes. Por favor, califique en primera instancia el trabajo de grado de acuerdo con el formato adjunto. La calificación no exonera las correcciones del trabajo en mención.

Cordial saludo,


ING. JULIO CESAR BERMÚDEZ ESCOVAR; M.Sc.
Coordinador de la Especialización en G A y E I A
Facultad de Ingeniería Forestal
Anexo: Documento, Proyecto o Trabajo de Grado (CD)

FIF/Postgrados / Ma Angélica Molina

Facultad de Ingeniería Forestal - Tel: 8-2772043, 8-2771212 Ext: 9251
Email: fif@ut.edu.co
Calle 42 Cra 3ª Barrio Santa Helena parte alta
Ibagué - Tolima - Colombia



INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS LLERAS RESTREPO

Registro Educativo N° 12002729 - DANE N° 273200000150

Resol. Aprob. N°05172 del 31 Octubre de 2013 - NIT. 809 007 250 - 1. TEL. 313. 3941018

Correo electrónico carlosllerascoello@hotmail.com.

COELLO - TOLIMA

Coello, diciembre 05 del 2013

CONSTANCIA

Maria Alged Torres rectora de la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo del municipio de Coello Tolima certifica que la profesional LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES, identificada con cedula de ciudadanía número 1.110.446.649 de Ibagué, realizo en esta institución una capacitación de 40 horas dirigida a estudiantes y docentes en los temas de Gestión Ambiental y Gestión del Riesgo para realizar la transversalización de los diferentes temas en el área de Ciencias Naturales.

Atentamente,

MARIA ALGED TORRES PATIÑO

Rectora

Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo

Coello – Tolima

Móvil 3133941018



Ibagué, 26 de febrero de 2014.

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO
CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

HACE CONSTAR

Que la señorita LEIDY TATIANA ORTEGÓN identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.446.649, ha realizado la siguiente actividad investigativa:

- Investigadora principal del proyecto de tesis: "*Evaluación de la respuesta citotóxica y genotóxica de pesticidas y metales pesados en tres especies de peces de importancia comercial del Río Magdalena, en el Departamento del Tolima*" código: 80208 desde el 4 de diciembre del 2008 hasta el 10 de diciembre del 2009, con una asignación de 10 horas semanales.

Se expide a solicitud de la interesada.


HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ

Floralba B.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ibagué, 28 de enero de 2010

A QUIEN CORRESPONDA:

Cordial saludo:

Yo, Luis Fernando Rodríguez Herrera, director del proyecto "Propiedades antioxidantes de flavonoides de tres albahacas cultivadas en Ibagué, un mecanismo frente a la actividad antiinflamatoria" el cual se encuentra adscrito al Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima, de manera atenta informo que LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.446.649 de Ibagué, trabajo en el proyecto durante los meses comprendidos entre el 11 de noviembre al 8 de diciembre de 2009, realizando las siguientes actividades:

- ❖ Secado de muestras
- ❖ Preparación de extractos acuosos y etanolicos
- ❖ Montaje y seguimiento de la fase experimental (germinación de semillas)
- ❖ Entrega de resultados

Atentamente

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ HERRERA
Director Proyecto

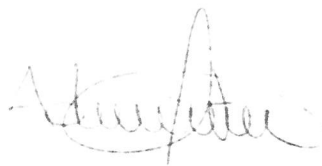
**EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE
DE GENTE OPORTUNA SAS 860061140-4**

CERTIFICA A

Que el señor ORTEGON TORRES LEIDY TATIANA Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1110446649**, laboro a través de nuestra Organización para la empresa cliente **HUPECOL COELLO**, desempeñando el cargo de **ASESOR PROFESIONAL** tipo de contrato: por obra o labor, desde el día **07 DE ENERO DE 2016** hasta el día **07 DE FEBRERO DE 2016** con un salario de **\$3099942** contrato por término de duración de la labor u obra contratada

Se expide a solicitud del interesado a los (08) días del mes de Febrero de 2016.

Atentamente,



ADRIANA CASTILLO VARGAS
Asistente de Servicio al Cliente

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE LICITACIÓN OCASIONAL

FABIAN LONGAS MENDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.222.097 de Girardot TOLIMA, actuando en nombre de SOLINTER S.A.S, identificada con NIT 900410106-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.446.649 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE LICITACIÓN OCASIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE LICITACIÓN OCASIONAL. **EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajadora independiente, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: 1. Revisar el portal del secop I Y II. 2. Proyectar, presentar, hacer seguimiento a los procesos licitados por SOLINTER SAS en el portal del secop I y II. 3. Proyectar, presentar propuestas y hacer seguimiento a las propuestas que se presenten en empresas privadas. 4. Cumplir con responsabilidad la labor encomendada, sin que exista horario determinado, ni dependencia a contrario sensu las actividades son desarrolladas en forma autónoma y sin ningún tipo de subordinación. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato serán contados a partir del 02 de febrero de 2018, hasta el 24 de diciembre de 2018 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) PESOS MENSUALES, de acuerdo a las actividades que se asignen, que están sujetas a la contratación que tenga SOLINTER SAS con otras empresas públicas o privadas. **CUARTA - OBLIGACIONES:** **EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud -EPS-, y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones, tal como lo indica el [artículo 15 de la Ley 100 de 1993](#), para lo cual se dará un término de Quince (15) días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado. **QUINTA. - SUPERVISIÓN:** **EL CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA**. **SEXTA. - TERMINACIÓN.** El presente contrato

OFICINA PRINCIPAL CARRERA 8C N° 33-22 NEIVA - HULA 3185990673-3208277582- 3505461645

solintersasneiva@gmail.com

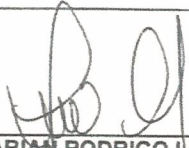
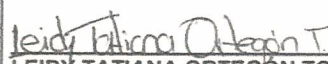
SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S

NIT. 900410106-6

terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA:** EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA.-CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA no comunicará a persona y/o ENTIDAD alguna ajena a EL CONTRATANTE la información reservada que llegue a su conocimiento en razón de la ejecución del Contrato y se compromete a no divulgar, salvo autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE, informaciones, datos, y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante su servicio **NOVENA. - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Ibagué.

Las partes suscriben el presente documento, a los dos (2) días del mes de febrero del 2018 en el municipio de Ibagué-Tolima.

 FABIAN RODRIGO LONGAS MENDEZ. CC. 11.222.907 SOLINTER S.A.S. Representante Legal	 LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES C.C. 1.110.446.649 Domicilio: Club residencial multicentro torre 8 Apto 202 Teléfono: 3208277582- 2783901 email : letaor-323@hotmail.com CONTRATISTA.
---	---



Contrato N° 081 de 02 de marzo de 2020 celebrado entre el Municipio de Coello Tolima y Leidy Tatiana Ortegón Torres.

Entre los suscritos: **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.129.767 actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE COELLO** identificado con Nit. 800.100.051-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.446.649, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que el **MUNICIPIO DE COELLO** desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
- II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Municipio de Coello Tolima
Contratista	Leidy Tatiana Ortegón Torres

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

Prestación de servicios profesionales especializados para asesorar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Turístico y Ambiental en las actividades, requerimientos, proyectos y programas de gestión ambiental del Municipio de Coello Tolima.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldía de Coello-Evelio Caro Canizales - TWITTER: [@alcaldiacoello](https://twitter.com/alcaldiacoello) - INSTAGRAM: [@alcaldiacoello](https://www.instagram.com/alcaldiacoello)



Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
2. Apoyar la elaboración del proyecto vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques, y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
3. Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
4. Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales, proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.
5. Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello.
6. Apoyar la labor de supervisar las actividades, programas y planes ambientales ejecutados por el Municipio de Coello Tolima.
7. Presentar los informes de las actividades realizadas mensualmente.
8. Apoyar en la entrega de información a las diferentes dependencias de la administración municipal.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben de enviar al Supervisor del Contrato dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de gestionar el respectivo pago mensual.
10. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante.

Cláusula 4 – Informes

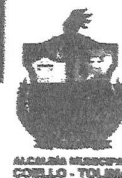
El Contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) MONEDA LEGAL.

El pago de la suma descrita en el numeral anterior, se realizará de la siguiente manera:

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldía de Coello-Evelio Caro Canizales - TWITTER: [@alcaldiacoello](https://twitter.com/alcaldiacoello) - INSTAGRAM: [@alcaldiacoello](https://www.instagram.com/alcaldiacoello)



PAGOS PARCIALES: La Entidad Contratante pagará al Contratista mediante actas parciales, de acuerdo al valor correspondiente por los días ejecutados, con corte al último día hábil de cada mes.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los **informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las provisiones legales.**

PARÁGRAFO: Para los pagos respectivos el contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE COELLO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 **CORREO:** alcaldia@coello-tolima.gov.co - **FACEBOOK:** Alcaldía de Coello-Evelio Caro Canizales - **TWITTER:** @alcaldiacoello - **INSTAGRAM:** @alcaldiacoello



Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente Contrato será de **ciento veinte (120) días calendario** **contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, sin que excedan el 31 de diciembre de 2020.**

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del **contrato** en los términos **pactados en la Cláusula 5** del presente Contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista **se obliga con** la ejecución del contrato a:

- 1) **EL CONTRATISTA** presentará un informe mensual de actividades realizadas.
- 2) Cumplirá con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) **en proporción al valor mensual del Contrato. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2.012 que modificó el Artículo 13 del Decreto Legislativo 1295 de 1.994, EL CONTRATISTA se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para EL MUNICIPIO.**
- 3) Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la Ley.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, **implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.**

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldía de Coello-Evelio Caro Canizales - TWITTER: [@alcaldiacoello](https://twitter.com/alcaldiacoello) - INSTAGRAM: [@alcaldiacoello](https://www.instagram.com/alcaldiacoello)



2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 12 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Coello en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

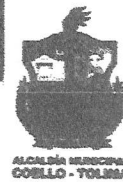
La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15- Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Coello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en la ejecución del contrato, el Municipio podrá imponer multas sucesivas por una suma equivalente cada una al uno (1%) por ciento del valor del contrato, sin que en sumatoria supere el diez (10%) por ciento del valor del mismo, cuando persista el incumplimiento se aplicará la cláusula penal pecuniaria las cuales serán concurrentes entre si. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA autoriza al Municipio para descontar el valor de las multas de sumas que se le adeuden; de no existir saldos pendientes se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento o se podrá cobrar por vía ejecutiva por lo cual este contrato presta merito ejecutivo.

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldía de Coello-Evelio Caro Canizales - TWITTER: @alcaldiacoello - INSTAGRAM: @alcaldiacoello



Coello Avanza
trabajando con
el Corazón

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento **total o parcial de las obligaciones** del presente Contrato, el contratista debe pagar al **Municipio de Coello**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) **del valor total del Contrato**, suma en la cual **incurrirá EL CONTRATISTA** por el incumplimiento **a las obligaciones que contrae**, la que **podrá ser cobrada** por la vía ejecutiva sin constitución en mora ni requerimiento alguno. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.**

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no existe obligatoriedad de la exigencia de garantías en esta clase de contratos.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Coello, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Coello, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Coello.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Coello está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Coello de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Coello exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 - Indemnidad

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldía de Coello-Evelio Caro Canizales -TWITTER: [@alcaldiacoello](https://twitter.com/alcaldiacoello) - INSTAGRAM: [@alcaldiacoello](https://www.instagram.com/alcaldiacoello)



El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Coello con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta [n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATISTA
Nombre: EVELIO CARO CANIZALES	Nombre: LEIDY TATIANA ORTEGON
Dirección: Cra 3 # 2-41 Palacio Municipal	TORRES
Teléfono: (0*8) (2886074)	Dirección: Calle 25 N°. 4ª-118 Barrio hipódromo – Ibagué Tolima

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldia de Coello-Evelio Caro Canizales - TWITTER: @alcaldiacoello - INSTAGRAM: @alcaldiacoello



Coello Avanza
trabajando con
el Corazón

Correo Electrónico: alcaldia@coello-tolima.gov.co
Cargo: Alcalde Municipal

Teléfono: 3208277582

Correo Electrónico: letaor-323@hotmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de José Marcelino Zarta Noguera, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Turístico y Ambiental.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos.

La oferta presentada por el Contratista.

Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El municipio de Coello pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CD1 2020000119 de febrero 12 de 2020.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldía de Coello-Evelio Caro Canizales - TWITTER: [@alcaldiacoello](https://twitter.com/alcaldiacoello) - INSTAGRAM: [@alcaldiacoello](https://www.instagram.com/alcaldiacoello)



Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como **confidencial** por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

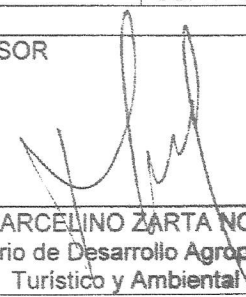
Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Coello Tolima.

Para constancia, se firma en el Municipio de Coello el 02 de marzo del año 2020.

MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATISTA
	
EVELIO CARO CANIZALES C.C. N°. 93.129.767	LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES CC. N° 1.110.446.649

SUPERVISOR


JOSÉ MARCELINO ZARTA NOGUERA
Secretario de Desarrollo Agropecuario,
Turístico y Ambiental

Proyectó y Vo.Bo.
Andrea Patricia Cedeño Galiardo
Profesional de Apoyo-contratación

Aprobó y Vo.Bo.
Adriana María Leiva Cardozo
Profesional de Apoyo-contratación

DIRECCIÓN: Carrera 3ra No. 2-39 CORREO: alcaldia@coello-tolima.gov.co - FACEBOOK: Alcaldia de Coello-Evelio Caro Canizales - TWITTER: [@alcaldiacoello](https://twitter.com/alcaldiacoello) - INSTAGRAM: [@alcaldiacoello](https://www.instagram.com/alcaldiacoello)



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

ACTA DE PAGO DEFINITIVO AL CONTRATO N°032 DE 2018

FECHA : JULIO 03 DE 2018
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE COELLO.
IDENTIFICACIÓN : 800.100.051-7.
CONTRATISTA : LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
IDENTIFICACIÓN : 1.110.446.649
TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
TÉRMINO DE EJECUCIÓN : CIENTO SESENTA (160) DÍAS
VALOR : VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS
PESOS (\$20.720.000.) MONEDA LEGAL.
CDP : 2018000067 DE ENERO 05 DE 2018 POR VALOR DE \$19.295.500.
OBJETO : 2018000395 DE JUNIO 01 DE 2018 POR VALOR DE \$1.424.500.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE
ACOMPañAMIENTO Y APOYO EN LA ELABORACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO
DE COELLO TOLIMA.

VALOR A CANCELAR \$ 1.295.000.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Coello Tolima, se reunieron, **LUIS ARIEL CAICEDO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 14.239.175 expedida en Ibagué Tolima, quien obra en calidad de Supervisor del contrato, y **LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.446.649 expedida en Ibagué Tolima, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo definitivo del contrato en mención.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor contrato Inicial	\$19.295.500.
Valor Adición	\$ 1.424.500.
Valor ejecutado según actas parciales anteriores	\$ 19.425.00.
Valor presente acta recibo parcial	\$ 1.295.000.
Valor por ejecutar	\$ 0.0.
Sumas iguales	\$20.720.000. \$ 20.720.000.

ESTADO GENERAL DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS

Una vez revisados totalmente los servicios, se constató que a la fecha treinta (30) de Junio de 2018, se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de los servicios prestados al Supervisor y éste los recibe.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

*** PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Certifico que el contratista ha efectuado los pagos a la seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales, durante la vigencia del contrato y se encuentra a paz y salvo a la fecha por este concepto, lo anterior dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

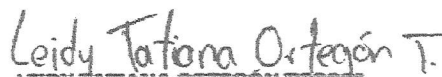
*** CUMPLIMIENTO**

Prevía revisión del informe presentado por el contratista, el contratista cumplió con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el Acto Contractual y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NOTA: El recibo por parte del supervisor de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de recibo final los que en ella intervinieron a los tres días (03) del mes de Julio 2018.


LUIS ARIEL CAICEDO MERA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SUPERVISOR


LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
C.C. 1.110.445.649 de Itagüé-Tolima
CONTRATISTA



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

Contrato No 032 de 18 de Enero de 2018 celebrado entre el Municipio de Coello Tolima y Leidy Tatiana Ortigón Torres.

Entre los suscritos: **ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.587.239 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE COELLO identificado con Nit. 800.100.051-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, **LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.446.649 expedida en Ibagué Tolima, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que el MUNICIPIO DE COELLO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Municipio de Coello Tolima
Contratista	Leidy Tatiana Ortigón Torres

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es Prestación de servicios profesionales de acompañamiento y apoyo en la elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello Tolima.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Apoyar la presentación de informes solicitados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.
2. Apoyar la elaboración del proyecto Vivero municipal, áreas protegidas, guardabosques, y demás de carácter ambiental que el municipio establezca.
3. Atender los requerimientos de carácter ambiental emitidos por CORTOLIMA hacia el municipio de Coello.
4. Apoyar y coordinar la elaboración de proyectos ambientales, proyectos de concesiones y los pertinentes en pro del desarrollo ecológico y ambiental del municipio de Coello.
5. Prestar apoyo y asesoría en temas ecológicos y ambientales que se presenten en el municipio de Coello
6. Supervisar las actividades programas y planes ambientales ejecutados por el Municipio de Coello.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso
Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA
NIT.: 800.100.051-7

7. Afiliarse a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) conforme a las directrices (concepto del Ministerio de la Protección Social número 212167 de junio de 2008) y disposiciones legales (artículo 4º de la Ley 797 de 2003 modificatorio del artículo, 17 de la Ley 100 de 1993, y Decreto 510 de 2003); y del inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 (Ingreso base de cotización 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada). Asumiendo el costo total de las mismas, y presentando los respectivos soportes mensuales, sin lo cual no se verificará pago alguno (inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002).
8. Presentar los informes de las actividades realizadas mensualmente.
9. Apoyar en la entrega de información a las diferentes dependencias de la administración municipal.
10. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante.

Cláusula 4 – Informes

El Contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$19.295.500.00) MONEDA LEGAL.

La Entidad Contratante pagará al Contratista mediante actas parciales, de acuerdo al valor correspondiente por los días ejecutados, con corte al día 30 de cada mes.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE COELLO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso
Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7-- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente Contrato será de ciento cuarenta y nueve (149) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, sin que excedan el 31 de diciembre de 2018.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

- 1) EL CONTRATISTA presentará un informe mensual de actividades realizadas.
- 2) Cumplirá con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del Contrato. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2.012 que modificó el Artículo 13 del Decreto Legislativo 1295 de 1.994, EL CONTRATISTA se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para **EL MUNICIPIO**.
- 3) Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la Ley.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso
Municipio de Coello
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Coello en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15– Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Coello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en la ejecución del contrato, el Municipio podrá imponer multas sucesivas por una suma equivalente cada una al uno (1%) por ciento del valor del contrato, sin que en sumatoria supere el diez (10%) por ciento del valor del mismo, cuando persista el incumplimiento se aplicará la cláusula penal pecuniaria las cuales serán concurrentes entre si. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA autoriza al Municipio para descontar el valor de las multas de sumas que se le adeuden; de no existir saldos pendientes se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento o se podrá cobrar por vía ejecutiva por lo cual este contrato presta merito ejecutivo.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Coello, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma en la cual incurrirá EL CONTRATISTA por el incumplimiento a las obligaciones que contrae, la que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva sin constitución en mora ni requerimiento alguno. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Municipio de Coello
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no existe obligatoriedad de la exigencia de garantías en esta clase de contratos.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Coello, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Coello, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Coello.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Coello está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Coello de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Coello exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Coello con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta [n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATISTA
Nombre: ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA	Nombre: LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES
Dirección: Cra 3 # 2-41 Palacio Municipal	Dirección: CL 25 4ª 118 BRR HIPÓDROMO
Teléfono: (0*8) (2886074)	Teléfono: 3208277582
Correo Electrónico: alcaldia@coello-tolima.gov.co	Correo Electrónico: letaor-323@hotmail.com
Cargo: Alcalde Municipal	

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ, Secretario de planeación e infraestructura.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos.

La oferta presentada por el Contratista.

Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El municipio de Coello pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CD1 2018000067 del 05 de Enero de 2018.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2016 - 2019

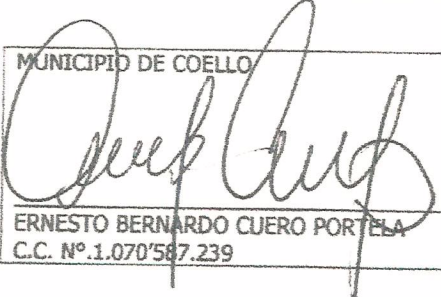
ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Coello Tolima.

Para constancia, se firma en el Municipio de Coello el dieciocho (18) de Enero del año 2018.

MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATISTA
	
ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA C.C. N° 1.070'587.239	LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES CC. N° 1.110.446.649

SUPERVISOR

LUIS ARIEL CAICEDO MEJÍA C.C. N° 14.239/175



COELLO
Unidos Construyendo Progreso
Alcaldía Municipal
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

ACTA DE PAGO DEFINITIVO AL CONTRATO No 160 DE 2019

FECHA : SEPTIEMBRE 10 DE 2019
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE COELLO.
IDENTIFICACIÓN : 800.100.051-7.
CONTRATISTA : LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
IDENTIFICACIÓN : 1.110.446.649.
TIPO DE CONTRATO : SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
TÉRMINO DE EJECUCIÓN : CIENTO VEINTE (120) DÍAS
VALOR : CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$14.800.000.)
MONEDA LEGAL.
CDP : 2019000231 DE ABRIL 23 DE 2019 POR VALOR DE \$150.000.000.
OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO Y PROYECTO REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN, DE 10 HECTÁREAS RIVEREÑAS DEL RIO MAGDALENA Y PRINCIPALES MICROCUENCAS QUE CURSAN EL MUNICIPIO DE COELLO TOLIMA.

VALOR A CANCELAR \$ 1.233.260.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Coello Tolima, se reunieron, **LUIS ARIEL CAICEDO MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 14.239.175 expedida en Ibagué Tolima, quien obra en calidad de **Supervisor** del contrato, y **LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.446.649. Expedida en Ibagué - Tolima, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo definitivo del contrato en mención.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor contrato Inicial	\$ 14.800.000.	100%
Valor ejecutado según actas parciales anteriores	\$ 13.566.740.	
Valor presente acta recibo final	\$ 1.233.260.	
Valor no ejecutado	\$ 0.0.	
Sumas iguales	\$ 14.800.000. \$14.800.000.	

ESTADO GENERAL DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS

Una vez revisados totalmente los servicios, se constató que a la fecha(09) de Septiembre de 2019, se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de los servicios prestados al Supervisor y éste los recibe.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso
Municipio de Coello
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato.

*** PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Certifico que el contratista ha efectuado los pagos a la seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales, durante la vigencia del contrato y se encuentra a paz y salvo a la fecha por este concepto, lo anterior dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

*** CUMPLIMIENTO**

Prevía revisión del informe presentado por el contratista, el contratista cumplió con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el Acto Contractual y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

NOTA: El recibo por parte del supervisor de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de recibo final los que en ella intervinieron a los diez(10) días del mes de Septiembre de 2019.


LUIS ARIEL CAICEDO MEJIA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
SUPERVISOR


LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
CC. 1.110.446.649. De Ibagué-Tolima
CONTRATISTA

Elabora: Nini Johanna Morales Montealegre Apoyo-Contratación.

Revisó: Adriana María Leiva Cardozo Profesional -Contratación



Contrato N°160 de 13 de Mayo de 2019 celebrado entre el Municipio de Coello Tolima y Leidy Tatiana Ortegón Torres.

Entre los suscritos: **ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.587.239 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE COELLO identificado con Nit. 800.100.051-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO, por una parte y por la otra, **LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.446.649. Expedida en Ibagué -Tolima, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que el MUNICIPIO DE COELLO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
- II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Municipio de Coello Tolima
Contratista	Leidy Tatiana Ortegón Torres

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es Prestación de servicios de acompañamiento y apoyo profesional en la elaboración y seguimiento de proyectos ambientales en el municipio de Coello y proyecto reforestación y protección, de 10 hectáreas riveraños del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Direccionar y coordinar las actividades del proyecto denominado reforestación y protección de 10 hectáreas riveraños del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima.
2. Apoyar a la secretaria de desarrollo agropecuario turístico y ambiental en la programación, logístico semanal y mensual de las actividades propias del proyecto denominado reforestación y protección de 10 hectáreas riveraños del río Magdalena y principales microcuencas que cursan el municipio de Coello Tolima.



3. Atender inquietudes comunidad de las diferentes veredas y suministrar la información que le sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos para la construcción de la política ambiental del municipio.
4. Desarrollar e implementar el programa de seguimiento evaluación y monitoreo de las áreas restauradas, así mismo la recolección y digitalización de la información.
5. Coordinar las actividades de educación ambiental, sensibilización, talleres y elaboración de encuestas.
6. Presentar los informes de las actividades realizadas mensualmente.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social o integral so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o en las disposiciones que la modifiquen deroguen o adicionen.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Las demás que por Ley o por ley o la naturaleza del contrato se entienda de pleno incorporadas al mismo.
11. Las demás que sean establecidas por el supervisor del contrato.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante.

Cláusula 4 – Informes

El Contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$14.800.000.) MONEDA LEGAL.

La Entidad Contratante pagará al Contratista mediante actas parciales, de acuerdo al valor correspondiente por los días ejecutados, con corte al día 30 de cada mes.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal -
2016 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

NIT.: 800.100.051-7

3. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente Contrato será de ciento veinte (120) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a:

1. EL CONTRATISTA presentará un informe mensual de actividades realizadas.
2. Cumplirá con el Pago de aportes de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC) en proporción al valor mensual del Contrato. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2.012 que modificó el Artículo 13 del Decreto Legislativo 1295 de 1.994, EL CONTRATISTA se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para **EL MUNICIPIO**.
3. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la Ley.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

"COELLO UNIDOS CONSTRUYENDO PROGRESO 2016-2019"

Palacio Municipal. Calle 3ª No. 2-41 Tel. (098) 2886074-2886078

Página Web. www.coello-tolima.gov.co



2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Coello en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15– Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Coello puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en la ejecución del contrato, el Municipio podrá imponer multas sucesivas por una suma equivalente cada una al uno (1%) por ciento del valor del contrato, sin que en sumatoria supere el diez (10%) por ciento del valor del mismo, cuando persista el incumplimiento se aplicará la cláusula penal pecuniaria las cuales serán concurrentes entre si. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA autoriza al Municipio para descontar el valor de las multas de sumas que se le adeuden; de no existir saldos pendientes se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento o se podrá cobrar por vía ejecutiva por lo cual este contrato presta merito ejecutivo.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Coello, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma en la cual incurrirá EL CONTRATISTA por el incumplimiento a las obligaciones que contrae, la que podrá ser cobrada por la vía ejecutiva sin constitución en mora ni requerimiento alguno. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso

Alcaldía Municipal
2014 - 2019

ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA
NIT.: 800.100.051-7

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no existe obligatoriedad de la exigencia de garantías en esta clase de contratos.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Coello, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Coello, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Coello.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Coello está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Coello de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Coello exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Coello con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta [n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.



Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATISTA
Nombre: ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA Dirección: Cra 3 # 2-41 Palacio Municipal Teléfono: (0*8) (2886074) Correo Electrónico: alcaldia@coello-tolima.gov.co Cargo: Alcalde Municipal	Nombre: LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES Dirección: CALLE 25 4 A 118 BRR HIPODROMO. Teléfono: 3208277582. Correo: letaor-323@hotmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de LUIS ARIEL CAICEDO MEJÍA, Secretario de desarrollo agropecuario, turístico y ambiental.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos.

La oferta presentada por el Contratista.

Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista.

Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El municipio de Coello pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal CD1 2019000231 del 23 de Abril de 2019.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.



COELLO
Unidos Construyendo Progreso
Alcaldía Municipal
2016 - 2019

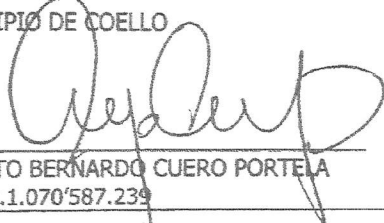
ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

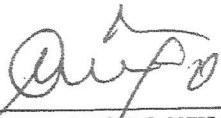
NIT.: 800.100.051-7

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Coello Tolima.

Para constancia, se firma en el Municipio de Coello el (**33**) de Mayo del año 2019.

MUNICIPIO DE COELLO  ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA C.C. N°.1.070'587.239	CONTRATISTA  LEIDY TATIANA ORTEGÓN TORRES CC. 1.110.446.649.
---	---

SUPERVISOR  LUIS ARIEL CAICEDO MEJÍA C.C. N°. 14.239.175
--

Elaboró: Nini Johanna Morales Montealegre-Apoyo Contratación.

Revisó: Adriana María Leiva Cardozo- Profesional Contratación



COELLO
Unidos Construyendo Progreso
Alcaldía Municipal
2016 - 2019

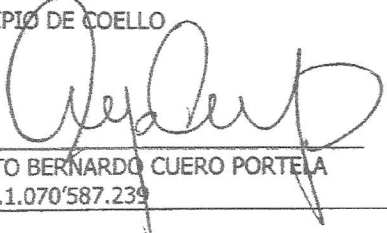
ALCALDÍA MUNICIPAL COELLO - TOLIMA

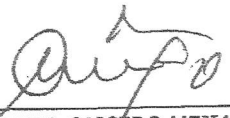
NIT.: 800.100.051-7

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Coello Tolima,

Para constancia, se firma en el Municipio de Coello el (**13**) de Mayo del año 2019.

MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATISTA
	
ERNESTO BERNARDO CUERO PORTELA C.C. N°.1.070'587.239	LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES CC. 1.110.446.649.

SUPERVISOR

LUIS ADRIEL CATCEDO MÉTA



**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES**
IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N.º **1.110.446.649** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: **IBAGUE**

País **COLOMBIA** Departament o **TOLIMA** Municipi o **IBAGUE**

Dirección **CONJUNTO ZONA 5 APTO 804 TORRE 1** Teléfono s **3208277582**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA PREVIAMENTE FECHA,

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA	AHORROS	001008198094	IBAGUÉ	50.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
--------------	-------------------------	-------

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

Ledy Tatiana Ortega T.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

IBAGUE AGOSTO 02/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.446.649**

ORTEGON TORRES
APELLIDOS

LEIDY TATIANA
NOMBRES

Leidy Tatiana Ortegón
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1986**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-JUN-2004 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2900100-63130171-F-1110446649-20041228 0272404363B 02 160307895

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14635149248



(415)7707212489984(8020) 000001463514924 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 1 0 4 4 6 6 4 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 1 0 4 4 6 6 4 9

27. Fecha expedición

2 0 0 4 0 6 1 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

31. Primer apellido

ORTEGON

32. Segundo apellido

TORRES

33. Primer nombre

LEIDY

34. Otros nombres

TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CON ZONA 5 TO 1 AP 804

42. Correo electrónico

letaor-323@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 7 8 3 9 0 1

45. Teléfono 2

3 2 0 8 2 7 7 5 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 1 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 2 1 3

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2019 - 07 - 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CLAVIJO CAICEDO GERMAN DARIO

985. Cargo Analista II



REPUBLICA DE COLOMBIA CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

El Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo Profesional de Biología

CERTIFICAN : No. **6492**

Que LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES

Se encuentra matriculado como **BIOLOGO** al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia.

RESOLUCION NUMERO 13 DEL AÑO 2010
(Agosto 13)
mes día

MATRICULA NUMERO 1110446649



EL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA

RESUELVE :

Expedir la Matrícula Profesional de **BIOLOGO** a LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.110.446.649
de IBAGUE y Libreta Militar No. ***** Del D.M. Número *****

Para que pueda ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986 que la reglamenta. En consecuencia, inscribese en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado.

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Agosto del año 20 10.



LUZ MERCEDES SANTAMARIA R.

PRESIDENTE



LINA M. ENRIQUEZ B.
LINA MARCELA ENRIQUEZ B.

SECRETARIO EJECUTIVO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de agosto de 2021, a las 13:25:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1110446649
Código de Verificación	1110446649210802132545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172772020



WEB

13:24:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110446649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:26:16 PM horas del 02/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110446649**

Apellidos y Nombres: **ORTEGON TORRES LEIDY TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5150700 ext. 20552 (Bogotá)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2021 01:32:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110446649** y Nombre: **LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24741973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:29:42 horas del 02/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110446649**, Apellidos y Nombres **ORTEGON TORRES LEIDY TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDRI**, con NIT **900823526-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2021

⌚ Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
📍 Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.oac@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 001008198094 , con fecha de apertura 11 de Diciembre de 2014 , de la cual es titular:

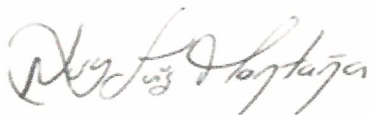
El (la) señor(a): LEIDY TATIANA ORTEGON TORRES
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.110.446.649

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Marzo de 2021 .

Cordialmente,



Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes



Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616 - Cartagena: 6931616
Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966 - Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5898480
Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222



scotiabankcolpatria.com

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1110446649
NOMBRES Y APELLIDOS	Ortegon Torres, Leidy Tatiana
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	09/04/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ortegon Torres, Leidy Tatiana, a los 02 días del mes de agosto del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORTEGON TORRES LEIDY TATIANA** identificado(a) con **CC** número **1.110.446.649** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de junio de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de agosto de 2021.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202108021351



IPS CISTEP SALUD OCUPACIONAL SAS-S.A.S
Resolución Secretaría de Salud del Tolima
No. 2539 21/08/2018
Nit: 900684927-1
Cód Prestador: 730010239601
CALLE 62 N 6-59 PRIMER PISO BARRIO PRADO ALTO
Teléfonos: 2718596 - 3138272978
- IBAGUE -
Mail: cistepsaludocupacional@gmail.com

Fecha: 2021-02-24

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO

SIIPS Web 5.0.0

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa contratante: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Cargo: CONTRATISTA

Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: ORTEGON TORRES LEIDY TATIANA
Documento Identidad: CC 1110446649
Fecha de Nacimiento: 1986-05-02
Sexo: F
Estado Civil: Soltero
ARL:
Fecha de Nacimiento: 1986-05-02
Dirección: CONJUNTO ZONA 5 TORRE 21 APT 804
Teléfono: 3208277582



EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: Si
EXAMENES REALIZADOS: Anexo Osteomuscular

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN PATOLOGIA APARENTE

CONCEPTO MEDICO OSTEOMUSCULAR

Apto

RECOMENDACIONES:

- * Capacitación en ejecución segura de sus tareas
- * Hábitos de estilo de vida saludable
- * Autocuidado
- * Ergonomía (higiene postural)
- * Pausas activas
- * Uso de EPP (Elementos de Protección Personal)
- * Dieta
- * Ejercicio / Acondicionamiento físico
- * Terapia de manos antes de jornada laboral

- * Calistenia antes de jornada laboral
- * Corrección óptica de uso permanente
- * Se insiste en baja de peso
- * Indicación al puesto de trabajo
- * Condiciones de trabajo adecuadas y seguras

DECLARACION DEL TRABAJADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Artículo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste examen son verídicas y completas y autorizo a Empresa IPS CISTEP SALUD OCUPACIONAL SAS, a realizar el Examen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa PARTICULAR la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estrictos parámetros de confidencialidad y reserva.

VANEGAS CABEZAS GERMAN ALFONSO

Licencia: 36/95 2019

SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCION DE RIESGOS LABORALES

ORTEGON TORRES LEIDY TATIANA

CC 1110446649